



La Presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 20 FEB. 2008

Gobierno Regional de Lima

JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
SECRETARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 002-2008-CR/GRL

Huacho, 16 de enero de 2008.

VISTO: El pedido del Consejero Regional por la provincia de Cañete, ingeniero José Gregorio Mosto Fonseca, quien solicita justificar su incomparecencia a la sesión extraordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, a llevarse a cabo en el día 16 de enero de 2008, en la ciudad de Huacho;

Y CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en efecto, conforme a la solicitud del Consejero Regional por la provincia de Cañete, ingeniero José Gregorio Mosto Fonseca, el día de hoy – 16 de enero de 2008 – no podrá asistir a la sesión extraordinaria del Consejo Regional debido a razones de salud por lo que solicita el permiso correspondiente, agregando que la certificación en su oportunidad la hará llegar al Consejo Regional;

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por unanimidad de sus integrantes concurrentes a la Sesión Extraordinaria de fecha 29 de octubre de 2007.

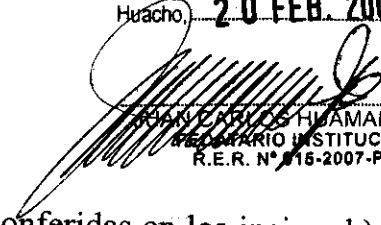




Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 20 FEB. 2008


JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
REGIDARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 15-2007-PRES

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s)
del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”,
concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: JUSTIFICAR la inasistencia
del Consejero Regional por la provincia de Cañete, ingeniero José Gregorio
Mosto Fonseca, a la sesión extraordinaria del Consejo Regional del Gobierno
Regional de Lima, programada para el día 16 de enero de 2008; debiendo el
citado Consejero Regional acreditar con la certificación respectiva las razones
que por salud motivaron su incomparecencia y que fuera expuesta en su solicitud.

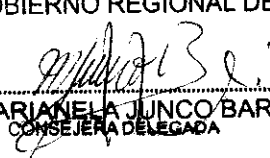
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo
será publicado en el Diario Oficial “El Peruano”, en un Diario de Circulación
Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima
(www.regionlima.gob.pe).



POR TANTO:

Mando se registre, comuniqué y publique.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA


Dra. MARIELA JUNCO BARRERA
CONSEJERA DELEGADA